

YERBA BUENA, 06 AGO 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 357

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 30/07/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Díaz Nieva Sandra Fátima", representada por el Sr. Miguel Luis Daniel, D.N.I. N° 0.567.619, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento en calle Concordia entre Pje. El Rosedal y calle Lamadrid";

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley N° 8471, de fecha 22/12/11, a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1845 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto N° 189/12 (fs. 49/50) -recaído en el Expte. N° 2.708-M17-S-12-, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 82.500,00 (pesos ochenta y dos mil quinientos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 30/07/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Díaz Nieva Sandra Fátima", representada por el Sr. Miguel Luis Daniel, D.N.I. N° 0.567.619, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle 11 N° 479 – Los Pocitos – Tafi Viejo - Tucumán y domicilio especial en calle Cariola N° 1.080 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIÑÓR BUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA